



*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*

Expte. 0003/08 Alc. 10

**VISTO:** Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y Ley 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:** 1º) Que mediante Decreto N° 501/21 el Poder Ejecutivo Provincial designó al doctor Federico Daniel Martinengo para integrar el Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate - Campana.

Que también se encuentra integrando el citado órgano jurisdiccional, conforme lo dispuesto por Res. Cte. N° 1366/17, el Magistrado suplente doctor Facundo Maximiliano Puente.

2º) Que el Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo dispone la elaboración de *"un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta"*.

3º) Que la Secretaría de Planificación realizó el relevamiento de las vacantes y suspensiones de Magistrados en la región y Fuero mencionados, del cual surge la conveniencia de disponer la cobertura de una de las dos vacantes que presenta el Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Zárate - Campana.

**POR ELLO,** la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3971

## **RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Disponer que el Magistrado Suplente, doctor Facundo Maximiliano Puente, actualmente en el Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, pase a prestar funciones en el Tribunal en lo Criminal Nº 2 del mismo Departamento Judicial, a partir del juramento del Dr. Martinengo como integrante del primero de los órganos citados.

**Artículo 2º:** Solicitar al doctor Puente que –en los términos del punto III e) del Ac. 3601 que reglamenta el Cuerpo de Magistrados Suplentes- presente el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

**Artículo 3º:** Regístrese y comuníquese al Magistrado Suplente, a los Tribunales en lo Criminal Nº 1 y 2 del Departamento Judicial Zárate – Campana, a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y a la Secretaría de Personal del Tribunal.

## **REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 04/08/2021 13:29:55 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 04/08/2021 15:03:45 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 04/08/2021 18:27:24 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 05/08/2021 12:46:26 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 05/08/2021 12:54:13 - TRABUCCO Néstor Antonio - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



217801743001030520

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número 091117

  
MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario  
Suprema Corte de Justicia

